

de Lorca y aunque hay un obispo de nombre
 do por la otra R. Obisepia no disfruta por
 sion alguna = Que no habiendo en este
 Pueblo fondo alguno para atender a sus ne-
 cesos gastos, tiene propuesto el Ayuntamiento
 el modo de Cubrirlos y todos los arbitrios que
 podra haber en esta poblacion, y de consiguier-
 te no encuentra ninguno qd proponer pa-
 ra atender al Corte de obras y reparos precisos
 Ano ser con el sobrante de los propuestos si me-
 recen la soberana aprobacion de S. M. = Que
 la misma mencionada causa de ser la Causa de la
 fundacion de la R. Obisepia de Lorca, no hay en este Pueblo
 humanidad alguna de Caridad, y caso que pueda esta-
 blecerse, sera quando resulte por S. M. lo que estime con-
 veniente sobre la Cruzada de Amortizacion y fondos p.
 el mismo, queda tambien Contruira un nuevo edificio
 Capax, ventilado y sano, donde con comodidad esten se-
 guros los desgraciados cuya suerte prin de la libertad.
 No ocurriendo otra cosa alguna se Concluye este
 Cavildo que firman Su Merced de que Certifico =

Juan de Alcantara

Diego Acuna

Juan Lopez

Juan de Penabaz

Daxto Romeja

Presente fui
Juan Jimenez

